



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONTESTE COMO VERDADERO O FALSO

1. La Policía Nacional es una institución estatal de carácter militar, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada.
2. La misión de la Policía Nacional es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.
3. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en defensa personal, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.
4. Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.
5. Conforme al Art.3 son deberes primordiales del Estado: “entre otros” Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
6. El Art. 147, son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República además de los que determina la Ley: (entre otros): Designar a la máxima autoridad de las fuerzas armadas y Policía Nacional y a los integrantes del alto mando militar y policial.
7. El Art. 158, la protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la fuerza pública.
8. El Art. 159, las fuerzas armadas y la Policía Nacional serán obedientes y no deliberantes, y cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución.
9. Art. 159, las autoridades de las fuerzas armadas y Policía Nacional serán responsables por las ordenes que impartan. La obediencia a las órdenes superiores eximirá de responsabilidad a quienes las ejecuten.
10. Art. 160, Los miembros de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional estarán sujetos a las leyes específicas que regulen sus derechos y obligaciones, y su sistema de ascensos y promociones con base en méritos y con criterio de equidad de género.
11. El Art. 160, Los miembros de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional no podrán ser privados de sus grados, pensiones, condecoraciones y reconocimientos por las causas establecidas en dichas leyes y podrán hacer



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

uso de prerrogativas derivadas de sus grados sobre los derechos de las personas.

12. El Art. 164, La Presidenta o Presidente de la Asamblea podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional.
13. El Art.164 señala que el estado de excepción se podrá decretar en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural.
14. Art. 164, la declaración del estado de excepción interrumpirá las actividades de las funciones del estado.
15. Art. 164, el estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad.
16. Art. 164, el acuerdo ministerial que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, el ámbito territorial y aplicación, las medidas que deberán aplicarse y los derechos que podrán suspenderse.
17. El Art. 165, durante el estado de excepción, la presidenta o presidente de la república podrá suspender o limitar todos los derechos establecidos en la constitución.
18. Según el Art. 165, declarado el estado de excepción, la presidenta o presidente de la república podrá: Decretar la recaudación anticipada de tributos.
19. Según el Art. 165, declarado el estado de excepción, la presidenta o presidente de la república podrá: Disponer el empleo de las fuerzas armadas y Policía Nacional y llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones.
20. Según el Art. 165, declarado el estado de excepción, la presidenta o presidente de la república podrá: utilizar los fondos públicos destinados a otros fines inclusive los correspondientes a salud y educación.
21. Según el Art. 165, declarado el estado de excepción, la presidenta o presidente de la república podrá: Trasladar la sede del gobierno a territorio de nación extranjera.
22. Según el Art. 165, declarado el estado de excepción, la presidenta o presidente de la república podrá: Disponer la censura previa en la información de los medios de comunicación social con estricta relación a los motivos del estado de excepción y a la seguridad del estado.
23. Según el Art. 165, declarado el estado de excepción, la presidenta o presidente de la república podrá: establecer como zona de seguridad todo o parte del territorio nacional.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

24. Según el Art. 165, declarado el estado de excepción, la presidenta o presidente de la república podrá: no podrá disponer el cierre de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos.
25. Según el Art. 165, declarado el estado de excepción, la presidenta o presidente de la república podrá: disponer la movilización y las requisiciones que sean necesarias, y decretar la desmovilización nacional, cuando se restablezca la norma legal.
26. Según el Art. 165, declarado el estado de excepción, la presidenta o presidente de la república podrá: Disolver la Asamblea Nacional.
27. Según el Art. 166, La Presidenta o Presidente de la República notificará la declaración del estado de excepción a la Asamblea Nacional, a la Corte Constitucional y a los Organismos Internacionales que corresponda dentro de las 24 horas siguientes a la firma del decreto correspondiente.
28. Según el Art. 166: si las circunstancias lo justifican, la Asamblea Nacional podrá revocar el decreto en cualquier tiempo sin perjuicio del pronunciamiento que sobre su constitucionalidad pueda realizar la Corte Constitucional.
29. Según el Art. 166: El decreto de estado de excepción tendrá una vigencia hasta un plazo máximo de 120 días.
30. Según el Art. 166: Si las causas que motivaron el estado de excepción persisten podrá renovarse hasta por treinta días más lo cual deberá notificarse.
31. De acuerdo al Art. 393, el estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos.

PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

32. El objetivo 13 del Plan Nacional del Buen Vivir también se encuentra relacionado con la Policía Nacional.
33. El objetivo 6 del Plan Nacional del Buen Vivir es consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO

34. Según el Art. 1, la presente ley tiene por objeto la seguridad integral del estado democrático de derechos y justicia y todos los habitantes del Ecuador, garantizando el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir.
35. De acuerdo al Art. 1, el estado no puede proteger a las ecuatorianas y ecuatorianos que residan o estén domiciliados en el exterior.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

36. En el Art. 3 se dispone que es deber del estado promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos del Ecuador.
37. El Art. 4, señala que la seguridad pública y del estado se sujetará a los derechos y garantías establecidos en las leyes especiales acuerdos y decretos.
38. Art. 4, el Principio de Prioridad y oportunidad indica que el estado en sus planes y acciones de seguridad, dará prioridad a la prevención basada en la prospección y en medidas oportunas en casos de riesgos de cualquier tipo.
39. Art. 4, el Principio de proporcionalidad estipula que las acciones de seguridad y la asignación de recursos serán proporcionales a las necesidades de las fuerzas armadas y Policía Nacional para el cumplimiento de su misión.
40. Art. 4, el Principio de Prevalencia señala que solo en casos de estado de excepción podrá temporalmente limitarse el ejercicio de derecho a la inviolabilidad de domicilio, inviolabilidad de correspondencia, libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión, libertad de información de conformidad con la Constitución.
41. Art. 23, De la Seguridad Ciudadana.- La seguridad ciudadana es una política de estado destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad.
42. Art. 23. De la Seguridad Ciudadana.- La seguridad ciudadana privilegiará medidas coercitivas y de represión del delito.
43. Art 11 lit. b) La protección interna, el mantenimiento y control del orden público tendrá como ente rector al Ministerio de Defensa.
44. Art. 11 lit. b) La Policía Nacional contribuirá con los esfuerzos públicos, comunitarios y privados para lograr la seguridad ciudadana.
45. Art. 11 lit. b) la coordinación y cooperación, intercambio de información y operaciones policiales acordadas con otros países se encuentra a cargo del Estado Mayor de la Policía Nacional.
46. Art. 19 La Secretaria Nacional de Inteligencia y los organismos de seguridad podrán clasificar la información resultante de las investigaciones o actividades que realicen.
47. Art. 19 La información y documentación se clasifica como privada, discreta y pública.

REGLAMENTO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

48. Art. 29 Los miembros de la Policía Nacional que por ejercicio de su cargo o profesión tengan conocimiento de documentación clasificada como secretísima, secreta y reservada que estén a cargo de la secretaria nacional de inteligencia y de los organismos de seguridad; podrán divulgarlos después de cesar en sus funciones.
49. Art. 52 El Presidente o Presidenta de la República elaborará el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.
50. Art. 54 De la Policía Nacional.- Las tareas y acciones que realice la Policía Nacional para efectos de lo previsto en la Constitución y en la Ley, obedecerán a una planificación y directriz central, pero la ejecución será desconcentrada a nivel regional, provincial y local.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLICÍA NACIONAL

CONTESTE COMO VERDADERO O FALSO

51. El Contenido del Plan Estratégico de la Policía Nacional se debió a dos factores externos: La Constitución de la República del Ecuador (2008) y el Plan Nacional para el buen vivir (2009-2013)
52. La SENECYT determinó la necesidad de ser revisado y reestructurado EL del Plan Estratégico de la Policía Nacional
53. El primer objetivo del Plan Estratégico de la Policía Nacional es: Incrementar la seguridad ciudadana y el orden público en el territorio nacional.
54. El segundo objetivo del Plan Estratégico de la Policía Nacional es: Incrementar la efectividad operativa de los servicios policiales.
55. El tercer objetivo del Plan Estratégico de la Policía Nacional es: Incrementar la confianza de la ciudadanía en la Policía Nacional.
56. El cuarto objetivo del Plan Estratégico de la Policía Nacional es: Incrementar la efectividad de los sistemas de prevención y control interno contra la corrupción.
57. El quinto objetivo del Plan Estratégico de la Policía Nacional es: Incrementar la eficiencia Institucional.
58. El sexto objetivo del Plan Estratégico de la Policía Nacional es: Incrementar el desarrollo integral del Talento Humano en la Institución.
59. El séptimo objetivo del Plan Estratégico de la Policía Nacional es: Incrementar el uso eficiente del presupuesto.
60. El GPR es una herramienta volátil y científica que permite una gestión eficiente de los planes estratégicos, planes operativos, riesgos, proyectos y procesos institucionales, en los distintos niveles organizacionales, a través de un seguimiento y control de los elementos, así como de los resultados obtenidos.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

61. La planificación para alcanzar un nivel de desarrollo adecuado en la Policía Nacional debe responder a dos aspectos importantes: la mejora en los niveles de prestación del servicio (seguridad) y la contribución a los objetivos estratégicos del Estado (Plan Nacional para el Buen Vivir).
62. La Planificación Estratégica, será un componente más de todo un Sistema de Administración Estratégica, para que garantice la aplicación, seguimiento y control de aquellas estrategias, que previamente fueron definidas, pues de lo contrario se constituirán en “buenas intenciones” jamás concretadas.
63. La Policía Nacional, aprovechando las potencialidades que ofrece la herramienta GPR, determinó la necesidad de gestionar su planificación estratégica en esta metodología, garantizando de esa forma la ejecución estratégica y el control de la planificación operativa.
64. Art. 159.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional serán obedientes y no deliberantes, y cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución.
65. Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional no podrá coordinar sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.
66. El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos.
67. La “Localización de Brechas”, define la distancia existente entre la situación actual y el estado deseado que se pretende alcanzar, priorizando posteriormente las de mayor afectación.
68. Diagnóstico Estratégico: Concebido como el conocimiento cabal de la realidad interna y externa de la Organización.
69. Direccionamiento Estratégico: El cual marca de manera clara y precisa, el camino que debe transitar la institución y su horizonte de desarrollo, contando con elementos esenciales: Visión, Misión y Objetivos Estratégicos.
70. Formulación Estratégica: Realizado el análisis de la organización y la definición del direccionamiento estratégico, es preciso analizar las causas raíces de los problemas presentados, mismas que se convierten en el insumo básico para diseñar eficientemente las estrategias que permitirán en el futuro el desarrollo y afianzamiento de la organización, y como consecuencia lógica el acortamiento de las brechas.
71. Ejecución Estratégica: Etapa representada fundamentalmente por los Planes Operativos, que en la metodología GPR deben incluir objetivos operativos, los procesos (que responden a las atribuciones), los proyectos y sus riesgos.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

72. Control Estratégico: Debe realizarse en todos los niveles institucionales, para garantizar la aplicación del ciclo de calidad de Edwards Deming PDCA (Plan, Do, Check, Action -PHVA en español), para ello se definen indicadores de impacto para el nivel estratégico, indicadores de resultados para los niveles operativos, e indicadores de actividades para los niveles básicos.
73. El Cuadro de Mando Integral (BSC) propuesto por David Norton y Robert Kaplan, ofrece una mirada global e integradora del desempeño de una empresa y por lo tanto constituye un sistema gerencial que permite la correcta articulación entre las metas propuestas en el nivel estratégico y las actividades desarrolladas en los niveles operativos de una organización.

SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA

74. La versión reformulada en el 2010 ha sido el marco que orientó los esfuerzos institucionales en los últimos cuatro años, aplicando cuatro objetivos estratégicos:
- a) Fortalecer la Gestión del Talento Humano y mejorar los niveles de formación, cultural y técnica de los miembros de la Institución.
 - b) Fortalecer la capacidad operativa de los servicios policiales para aumentar los niveles de seguridad e incrementar permanentemente el nivel de satisfacción de la comunidad.
 - c) Generar el manejo eficiente de los recursos institucionales necesarios para garantizar la prestación del servicio policial.
 - d) Institucionalizar un sistema de control para prevenir y eliminar la corrupción.
 - e) Todas las respuestas.
 - f) Ninguna de las respuestas
75. La metodología Gobierno Por Resultados básicamente permite obtener cuatro soluciones bien definidas:
- a) Alineación de planes,
 - b) Gestión de proyectos,
 - c) Gestión de procesos y
 - d) Gestión de resultados.
 - e) Todas las respuestas.
 - f) Ninguna de las respuestas.
76. Concebido como el conocimiento cabal de la realidad interna y externa de la Organización.
- a) Diagnóstico Estratégico
 - b) Direccionamiento Estratégico
 - c) Formulación Estratégica
 - d) Ejecución Estratégica
77. El cual marca de manera clara y precisa, el camino que debe transitar la institución y su horizonte de desarrollo, contando con elementos esenciales: Visión, Misión y Objetivos Estratégicos.
- a) Diagnóstico Estratégico
 - b) Direccionamiento Estratégico
 - c) Formulación Estratégica



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- d) Ejecución Estratégica
78. Etapa representada fundamentalmente por los Planes Operativos, que en la metodología GPR deben incluir objetivos operativos, los procesos (que responden a las atribuciones), los proyectos y sus riesgos.
- Diagnóstico Estratégico
 - Direccionamiento Estratégico
 - Formulación Estratégica
 - Ejecución Estratégica
79. Debe realizarse en todos los niveles institucionales, para garantizar la aplicación del ciclo de calidad de Edwards Deming PDCA (Plan, Do, Check, Action -PHVA en español), para ello se definen indicadores de impacto para el nivel estratégico, indicadores de resultados para los niveles operativos, e indicadores de actividades para los niveles básicos.
- Control Estratégico
 - Direccionamiento Estratégico
 - Formulación Estratégica
 - Ejecución Estratégica
80. Para construir la VISIÓN es necesario considerar los siguientes elementos:
- ¿En cuánto tiempo?
 - ¿Qué queremos ser?
 - ¿En qué ámbito?
 - Mercado atendido
 - Principios y valores aplicados
 - Ventaja competitiva de la organización
 - Todas las respuestas.
 - Ninguna de las respuestas.
81. Para construir la MISIÓN es necesario considerar los siguientes elementos:
- Razón de ser
 - Productos y/o servicios
 - Clientes
 - Principios y valores
 - Ventaja competitiva de la organización
 - Todas las respuestas.
 - Ninguna de las respuestas.
82. La Policía Nacional utiliza la herramienta GPR cuyo “Mapa Estratégico” está basado precisamente en el BalancedScorecard, y hace uso de esta opción para poder visualizar de manera organizada sus Objetivos Estratégicos enmarcados en las dimensiones denominadas:
- Ciudadanía (cliente).
 - Procesos (interna).
 - Talento Humano (desarrollo y aprendizaje).
 - Finanzas (presupuesto).
 - Todas las respuestas.
 - Ninguna de las respuestas.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL

83. El Plan Nacional de Seguridad Integral sustenta su visión y misión en el ser humano, hacia quien se dirigen todos los esfuerzos del Estado para sembrar Paz, Equidad, Seguridad y cosechar Convivencia Social o el Buen Vivir de la ciudadanía.
84. La nueva forma de construir política pública en el Ecuador, responde a las demandas de la ciudadanía y vincula principios fundamentales como: democracia, integralidad, equidad, prevención, participación, sostenibilidad y transparencia.
85. El Estado ecuatoriano garantiza los derechos y promueve la inclusión con enfoque de género, generacional e intercultural, orientado hacia la consecución del Buen Vivir. En este sentido, son sujetos de protección tanto las personas como la naturaleza en todas sus manifestaciones, ratificando la esencia pacífica del país y la renovación constante de su vínculo con la vida.
86. El enfoque integral hace referencia al sentido de un Sistema Integrado de Seguridad, que abarca todos los ámbitos del ser humano y del Estado, sin dejar nada al azar.
87. La seguridad con Enfoque Integral, es la condición que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas.
88. La Seguridad Integral sitúa al ser humano como eje principal y transversal, incorporando a la ciudadanía como actor protagónico de los procesos de seguridad individual y colectiva.
89. La Seguridad Integral incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social; y se basa en valores democráticos: el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y la soberanía nacional.
90. La Seguridad Humana, es la condición necesaria para la subsistencia y calidad de vida de las personas y sociedades y sus componentes abarcan la seguridad económica, la seguridad alimentaria, la seguridad sanitaria, la seguridad ambiental, la seguridad política, la seguridad comunitaria y la seguridad personal, dándole justamente al ser humano atención a todas sus necesidades para su bienestar.
91. La seguridad es un derecho fundamental de los ecuatorianos y el Estado es responsable de su pleno ejercicio. La seguridad no es un fin en sí mismo, sino un medio para conseguir un fin: el SumakKawsay.
92. La Seguridad Cooperativa, es un nuevo modelo de seguridad que tiene sus orígenes en la permanente búsqueda del hombre por lograr concebir un sistema



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

internacional que garantice la seguridad de los Estados Naciones en sus relaciones con el resto de los actores internacionales.

93. La Seguridad Cooperativa busca alcanzar la seguridad por medio del consentimiento institucionalizado entre los actores internacionales involucrados en el sistema, en lugar de que entre ellos se utilice la amenaza o uso de la fuerza coercitiva para subsanar sus diferencias.
94. El Objeto de la Ley de Seguridad Pública y del Estado es.- “La presente ley tiene por objeto regular la seguridad integral del Estado democrático de derechos y justicia y todos los habitantes del Ecuador, garantizando el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir, en el marco de sus derechos y deberes como personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, asegurando la defensa nacional, previniendo los riesgos y amenazas de todo orden, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado.
95. La Ley de Seguridad Pública y del Estado respecto “De la seguridad ciudadana.- La seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador.
96. La violencia y delincuencia constituyen problemas sociales de carácter multicausal y multidimensional, cuyo tratamiento debe trascender el sentido reduccionista del enfoque policial o represivo, hacia una perspectiva de prevención, es decir atacando los factores de riesgo y las causas profundas de la inseguridad.
97. La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que es posible prevenir la violencia y disminuir sus efectos y define a la prevención como toda acción orientada a evitar que un delito ocurra, promoviendo y fortaleciendo la seguridad no solo a través del sistema formal de justicia criminal, sino también a través de la promoción e implementación de estrategias que involucran a los diferentes sistemas informales de prevención, como son los municipios, los colegios, las instituciones religiosas, los barrios, las ONGs, la empresa privada y la ciudadanía en general.
98. La inseguridad en el Ecuador, está incidiendo negativamente y de manera significativa en la calidad de vida de las personas y es un limitante para el desarrollo del país.
99. Las Causas Estructurales de la violencia y delincuencia Se conforman y mantienen en el largo plazo, pero su solución no solo es de largo plazo, sino que requiere cambios estructurales a nivel de la sociedad en su conjunto. Son causas cuya solución demandará políticas de desarrollo económico y social de largo plazo para aliviarlos y disminuir su incidencia.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

100. Los Factores de riesgo o facilitadores son aspectos y características del medio social, del entorno físico y del sistema institucional que aumentan la probabilidad de surgimiento u ocurrencia de un delito o un acto violento.

SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA

101. Las Causas Estructurales de la violencia y delincuencia son entre otras:
- a) El desempleo y subempleo
 - b) La pobreza y el empobrecimiento de un gran sector poblacional
 - c) La desigualdad de ingresos
 - d) La exclusión social y la marginación
 - e) La impunidad
 - f) La deserción escolar y la desocupación juvenil
 - g) La crisis de valores en la familia
 - h) Todas las respuestas.
 - i) Ninguna de las respuestas.

AGENDA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

102. El Plan Nacional para el Buen Vivir en su Objetivo 3 dice: Mejorar la calidad de vida de la población.
103. El Objetivo 3 del Plan para el Buen Vivir tiene como una de sus políticas: Política: 3.7 Propiciar condiciones de seguridad humana y confianza mutua entre las personas en los diversos entornos.
104. El Plan Nacional para el Buen Vivir en su Objetivo 7: Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común.
105. El Objetivo 7 del Plan para el Buen Vivir tiene como una de sus políticas: Política: 7.8 Mejorar los niveles de seguridad en los espacios públicos.
106. La Seguridad Pública es responsabilidad del Estado y se orienta a salvaguardar los derechos de las personas, colectividades y naturaleza, garantizando sus libertades, el orden y la paz pública.
107. La Seguridad en un Estado democrático demanda reflexionar acerca del concepto de orden público y asumir de manera doctrinaria y pragmática la visión garantista del concepto, que se enfoca en el respeto de los acuerdos sociales materializados en la ley (Zackseski, 2010).
108. La Violencia e Inseguridad han sido parte inherente al desarrollo y evolución de las sociedades humanas, de ahí que la seguridad sea una de sus aspiraciones centrales y sustantivas para alcanzar la realización de las aspiraciones individuales y colectivas.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

109. La Seguridad es una condición fundamental que toda democracia debe garantizar, junto a otras, como la libertad, la igualdad y la justicia. Estos valores tienen trascendencia universal y no pueden ni deben transarse por la consecución del otro. (Tudela, 2010).
110. La Seguridad Humana recoge la máxima: “Vivir libre de temor y libre de necesidad”
111. La PNUD (2013, 6) dice que la Seguridad Ciudadana debe ser el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia integral, que incluya la mejora de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación basada en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción *de la cohesión social*.
112. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 60 dice: “Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad, y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana”.
113. La Ley de Seguridad Pública y del Estado en su Art. 3 dice: “Es deber del Estado promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos del Ecuador y de la estructura del Estado, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, con el fin de coadyuvar al bienestar colectivo, al desarrollo integral, al ejercicio pleno de los Derechos Humanos y de los derechos y garantías constitucionales”.
114. La Seguridad Ciudadana constituye el conjunto de acciones concertadas y desarrolladas por las diferentes instituciones y actores sociales de cada localidad, con la finalidad de lograr una cultura fundamentada en el respeto a los derechos fundamentales de las personas y de la Seguridad Integral.

SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA

115. “La seguridad pública y del Estado se guiará por los siguientes principios:
- a) Integralidad
 - b) Complementariedad
 - c) Prioridad y Oportunidad
 - d) Proporcionalidad
 - e) Prevalencia
 - f) Responsabilidad
 - g) Todas las respuestas.
 - h) Ninguna de las respuestas.



VERDADERO / FALSO

1. Entre las responsabilidades del estado ecuatoriano no se incluye garantizar a los ciudadanos el derecho a la seguridad integral y vivir en una sociedad democrática.
2. Es competencia del Estado central la defensa nacional, protección interna y orden público.
3. El enfoque de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, se encuentra dirigido a la superación de la doctrina de seguridad nacional.
4. Los principios de la seguridad pública y del Estado son: integralidad, complementariedad, prioridad y oportunidad, proporcionalidad, prevalencia y responsabilidad.
5. Las Fuerzas Armadas previa coordinación del Ministerio del Interior pueden apoyar de formar complementaria las operaciones dirigidas a precautelar la protección interna, el mantenimiento y control del orden público y la seguridad ciudadana.
6. La autorización de planes para que se utilicen las fuerzas militares en caso de grave conmoción interna, será responsabilidad de la Asamblea Nacional.
7. La ciudadanía puede participar en el sistema de seguridad pública incluso en la aplicación del uso de la fuerza.
8. Entre las causas estructurales de la violencia, se encuentra la pobreza y el empobrecimiento de un gran sector de la población.
9. Factor de riesgo son las circunstancias de toda índole que convierten al sujeto en vulnerable, por tanto aumentan la probabilidad de la ocurrencia de un delito y/o acto violento.
10. La implementación de estrategias dirigidas al control de la violencia y delincuencia, debe privilegiar el enfoque policial, para lo que se asignarán los recursos necesarios.
11. La prevención son acciones dirigidas a establecer condiciones sociales que permitan evitar que un delito ocurra.
12. El crecimiento indiscriminado de las empresas de seguridad privada puede erosionar el monopolio del uso de la fuerza que le corresponde al Estado.
13. El enfoque participativo de la seguridad ciudadana implica que se debe lograr la participación de los diferentes actores públicos y privados.
14. El modelo preventivo de seguridad ciudadana se encuentra dirigido a lograr la asignación de mayores recursos y diseño de programas que permitan capturar a los infractores de la ley.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

15. La pérdida de cohesión social, la desconfianza entre las personas, la deslegitimidad institucional, el aislamiento social y la ausencia de reconocimiento de los derechos de las personas; deterioran la convivencia ciudadana.
16. La política pública en seguridad ciudadana, debe encontrarse dirigida a consolidar la labor policial y la rehabilitación social.
17. El mejoramiento de la seguridad ciudadana exige de la superación de la impunidad jurídica, el acceso y la consolidación al pluralismo jurídico.
18. Dentro de los problemas que inciden sobre la seguridad ciudadana se incluyen los accidentes de tránsito y la violencia de género.
19. La Policía Nacional en el cumplimiento de sus funciones coordinará con la función judicial y las realizará de forma desconcentrada a nivel local y regional en colaboración con los gobiernos autónomos descentralizados.
20. El personal policial en servicio activo podrá participar en directorios, comisiones, comités y consejos consultivos.

SELECCIÓN UNICA

21. **Los propósitos de la Agenda Nacional de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad son:**
 - a) Reducir las víctimas de acciones de tránsito a través del trabajo conjunto con los gobiernos descentralizados autónomos.
 - b) Enfocar los esfuerzos de diferentes instituciones en alcanzar la prevención y mitigación de los factores de riesgo y amenazas.
 - c) Mejorar el ejercicio de la democracia, promover la participación ciudadana, implementar estrategias dirigidas a prevenir la violencia y la criminalidad.
 - d) Producir inteligencia para realizar la planificación sectorial de la actividad operativa policial dirigida a neutralizar amenazas contra la seguridad integral.
 - e) Alcanzar el desarrollo de la justicia de tal forma que se logre un control de la criminalidad y de la corrupción en los diferentes niveles.
22. **Los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Integral son:**
 - a) Prevenir, combatir y controlar la criminalidad y la violencia en la sociedad.
 - b) Garantizar la soberanía y la integridad territorial, la convivencia pacífica y contribuir al desarrollo nacional.
 - c) Fortalecer la presencia del Estado en zonas de alta peligrosidad.
 - d) Profundizar la democracia para la seguridad y la convivencia pacífica.
 - e) Todas las respuestas.
23. **La Gobernabilidad es susceptible de ser entendida bajo las siguientes acepciones:**
 - a) Eficiencia del gobierno y del Estado para administrar la gestión pública.
 - b) Grado de sustentación social que alcanzan las políticas públicas.
 - c) Variable política que resulta del ejercicio de la democracia.
 - d) Capacidad de administrar los ajustes producidos por la integración económica.
 - e) Todas las respuestas.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- 24. La participación de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad ciudadana a través de la Ley Reformatoria a la Seguridad Pública y del Estado, se adscribe a una de las políticas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana:**
- Fortalecer la presencia del Estado en todo el territorio nacional.
 - Fortalecer las capacidades estratégicas del Estado a todo nivel.
 - Generar un modelo eficiente de seguridad ciudadana.
 - Fomentar una cultura de seguridad en todas las instituciones.
 - Consolidar la cooperación interinstitucional para el control de armas.
- 25. La misión del sistema de justicia en el Ecuador es:**
- Fortalecer la justicia para garantizar la gobernabilidad del Estado por medio de la aplicación oportuna de las penas.
 - Coadyuvar a la construcción de una sociedad signada por el buen vivir y en la que se integra la justicia indígena.
 - Fomentar la confianza en el Estado como garante de los derechos ciudadanos, proveedor del orden, de la paz social y de la justicia.
 - Formular las políticas del sistema de justicia en el marco de una planificación descentralizada y participativa.
 - Desarrollar un sistema de protección de víctimas y testigos, garantizando sus derechos humanos y una vida digna.
- 26. La Ley de Seguridad Pública y del Estado considera los siguientes objetivos esenciales:**
- Mantener la calidad de vida de la población, desarrollar la democracia participativa, consolidar la soberanía nacional y contribuir al logro del buen vivir.
 - Mantener la integridad territorial, proteger los recursos naturales, controlar las sustancias biológicas y radioactivas y contribuir al logro del buen vivir.
 - Mantener el orden público, promover la convivencia pacífica, garantizar la seguridad ciudadana, asegurar la defensa nacional y contribuir al logro del buen vivir.
 - Mantener el desarrollo humano de la población, socializar los derechos humanos, disminuir el material bélico y contribuir al logro del buen vivir.
 - Mantener la interculturalidad, potenciar el desarrollo humano de las comunidades, proteger la diversidad biológica, asegurar la defensa nacional y contribuir al logro del buen vivir.
- 27. Los principios de la seguridad pública y del Estado consideran:**
- Garantizar la seguridad de todas las comunidades y colectivos.
 - Protección de los recursos naturales y protección de la soberanía alimentaria.
 - Acciones de prevención, protección, defensa y sanción.
 - Incorporar acciones de inteligencia y contrainteligencia.
 - Destrucción de la información de operaciones encubiertas.
- 28. Los sectores estratégicos del Estado incluyen:**
- La educación, la salud y los derechos humanos.
 - La infraestructura portuaria, la defensa y la salud.
 - Industria de la defensa y seguridad interna.
 - La energía, la seguridad interna y la educación.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- e) El agua, el espectro radioeléctrico y la salud.
29. **Son factores de riesgo individuales aquellos relacionados con:**
- Los bajos ingresos en el hogar y la violencia intrafamiliar.
 - El hacinamiento, las conductas violentas y la necesidad de status.
 - La falta de oportunidades, el consumismo y el abuso de drogas.
 - La falta de espacios recreativos y los mensajes de los medios de comunicación.
 - El fácil acceso a las armas y el crecimiento urbano no planificado.
30. **Los factores protectores que contribuyen a prevenir la aparición de conductas violentas son:**
- El control de los programas con contenidos de violencia.
 - La organización comunitaria para desarrollar programas de seguridad.
 - El incremento numérico de las Fuerzas Armadas
 - La definición de zonas de seguridad bajo control de las Fuerzas Armadas.
 - El incremento de instituciones de seguridad privada.
31. **Entre las estrategias planteadas en el Plan Nacional de Seguridad Integral para generar un modelo eficiente de seguridad ciudadana, se encuentra (Cuadro resumen):**
- Desarrollar procesos ágiles, oportunos y seguros de denuncia.
 - Apoyar los procesos de organización barrial.
 - Fortalecer la cultura de seguridad y prevención vial.
 - Impulsar proyectos de desarrollo en las zonas de alta peligrosidad.
 - Todas las respuestas.
32. **Con la finalidad de promover una cultura social de paz y la convivencia ciudadana en la diversidad, se proponen las siguientes estrategias:**
- Capacitar al talento humano para el abordaje y tratamiento de la violencia y el abuso de niñas, niños.
 - Garantizar el acceso sin discriminación ni violencia, al uso y la apropiación de los espacios públicos.
 - Mejorar los mecanismos de restitución de los derechos de las víctimas de violencia de género.
 - Promover campañas culturales y educativas de seguridad vial, dirigidas a la protección de los peatones.
 - Mejorar los sistemas de control y seguridad interna y externa en los centros de privación de libertad.
33. **Entre las estrategias para prevenir y controlar la delincuencia común y organizada se encuentran:**
- Fortalecer la formación y profesionalización del talento humano policial.
 - Mejorar la cobertura y el acceso a los servicios a través del modelo de distritos y circuitos.
 - Fortalecer el marco normativo relativo a la sanción del delito en el marco del respeto a los derechos humanos.
 - Promover la cooperación internacional para la lucha contra el delito transnacional.
 - Todas las respuestas.



EMPAREJAMIENTO

34. Los ejes que plantea el Plan Nacional para el Buen Vivir son:

Territorio y revolución urbana	Generación de nuevos conceptos y valores para constituir una sociedad crítica y emprendedora.
Revolución cultural	Innovación de la ciencia y tecnología como fundamentos para el cambio de la matriz productiva.
Revolución del conocimiento	Generación de capacidades desde el nacimiento, de tal manera que se pueda erradicar la pobreza.
Equidad	Cohesión y ordenamiento territorial que permite el cumplimiento de las metas gubernamentales.
Revolución educativa	

35. Las funciones que cumplen los diferentes organismos de acuerdo a la Ley de Seguridad Pública y del Estado son:

Consejo de Seguridad Pública y del Estado	Elaborar el Plan de Acción en el ámbito de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público.
Ministerio de Coordinación de Seguridad	Preparar el Plan Nacional de Seguridad Integral y propuestas de políticas.
Ministerio del Interior	Asesorar sobre las medidas de prevención e intervención en caso de amenazas graves.
Ministerio de Relaciones Exteriores	Coordinación de la cooperación, intercambio de información y operaciones militares combinadas.
Ministerio de Defensa Nacional	

36. La estructura del Sistema de Seguridad Pública y del Estado considera:

Sector Seguridad	Secretaría Nacional de Inteligencia y Dirección Nacional de Movilización.
Órganos descentralizados	Consejo de Seguridad Pública y del Estado.
Órganos asesores	Presidencia de la República.
Órganos ejecutores	Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Interior y de Justicia.
Instancia de decisión	

37. Los principios de la seguridad pública y del Estado son:

Integralidad	Colaboración entre las diferentes instituciones y organismos responsables.
--------------	--



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Complementariedad	Atención debida en el momento que se presenta los problemas, riesgos y amenazas.
Proporcionalidad	Realización conjunta entre instituciones y organismos en armonía con la visión estatal.
Prioridad y oportunidad	Dosificación de los planes en función de las necesidades de prevención, protección y defensa.

Responsabilidad

38. Los conceptos de seguridad tienen múltiples interpretaciones:

Seguridad con enfoque integral	Combate a la amenaza comunista, a través de estrategias dirigidas a contrarrestar la subversión e insurgencia.
Seguridad Nacional	Condición necesaria para la subsistencia y calidad de vida de las personas; incluye entre otras la seguridad sanitaria.
Seguridad humana	Visión cooperativa que pretende el consentimiento institucionalizado de los actores internacionales involucrados en el sistema.
Seguridad estatal	Dirigida a garantizar y proteger los derechos humanos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia y el ejercicio de la democracia.
Seguridad alimentaria	

39. Los ámbitos de la seguridad con enfoque integral son:

Seguridad Ciudadana	Creación de las condiciones para satisfacer las necesidades de los individuos y de la comunidad, en el marco de la igualdad de derechos y oportunidades.
Democracia y gobernabilidad	Implementación de mecanismos necesarios para garantizar los derechos de las personas, una vida libre de violencia y criminalidad, en un ambiente de orden y paz social.
Gestión de riesgos	Participación ciudadana para designar la representación efectiva de los mandantes; legitimando la continuidad democrática y la estabilidad del Estado.
Desarrollo humano	Modelo de desarrollo dirigido a lograr el uso racional y equilibrado de los recursos naturales, de la manera que se



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

puedan generar condiciones de vida más seguras.

Gestión para el desarrollo

40. La Policía Nacional del Ecuador tiene la responsabilidad de la aplicación de las siguientes estrategias:

Garantizar la incorporación del enfoque de derechos en el modelo de gestión.

Implementar sistema de información para enfrentar al delito común y el crimen organizado.

Generar un modelo eficiente de seguridad ciudadana.

Fortalecer las capacidades institucionales en materia de remuneraciones justas para el personal policial.

Generar un modelo de gestión integral y eficaz de seguridad ciudadana y gobernabilidad.

Promover mecanismos de atención inmediata a las víctimas, respetando sus derechos

Innovar y crear procesos y procedimientos de seguridad ciudadana.

Impulsar mecanismos transversales de previsión, prevención y respuesta que garanticen los derechos.

Promover la tecnología y el conocimiento científico para prevenir, combatir y controlar la violencia y criminalidad.

SELECCIÓN MULTIPLE (DOS ALTERNATIVAS)

43. Son competencias del Estado Central:

- a) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.
- b) El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.
- c) Fomentar las actividades productivas regionales.
- d) El manejo de desastres naturales.
- e) Fomentar la seguridad alimentaria regional.

44. Con la finalidad de garantizar la seguridad humana, el Estado:

- a) Otorgará dicha competencia a los organismos descentralizados con la finalidad de que elaboren sus propios proyectos.
- b) Promoverá una cultura de paz dirigida a prevenir las formas de violencia y discriminación u la comisión de infracciones y delitos.
- c) Transferirá recursos a los organismos descentralizados para viabilizar la implementación de planes dirigidos a mejorar la seguridad.
- d) Formulará políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas.
- e) Creará un comité dirigido a supervisar los planes que implementen los organismos descentralizados.

45. El Estado garantiza:

- a) La integridad física, una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- b) La instalación de bases y equipos de otros estados, siempre y cuando se haya firmado un convenio específico.
- c) La utilización libre de material genético para lo cual se deben reconocer los derechos de las personas involucradas.
- d) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.
- e) La devolución a sus países de las personas extranjeras en toda circunstancia y ante pedido del respetivo gobierno.

46. Los objetivos nacionales para el buen vivir, se encuentran dirigidos a:

- a) Desarrollar un sistema de salud y del espectro radioeléctrico para mejorar la calidad de vida.
- b) Transformar la justicia, promover la sostenibilidad ambiental, garantizar el trabajo digno.
- c) Impulsar el crecimiento económico, consolidar la aplicación de la justicia indígena.
- d) Consolidar la democracia, alcanzar la igualdad, construir espacios de encuentro común.
- e) Promover la inversión a través de agendas regionales y zonales dirigidas a la integración.

47. Las dimensiones del buen vivir son:

- a) Acceso universal a bienes superiores, participación social, sustentabilidad.
- b) Revolución cultural, del conocimiento y educativa.
- c) Diversificación productiva y seguridad económica, equidad social, diversidad cultural.
- d) Creación de un sistema económico y social afín con la oferta del mercado.
- e) Cambio de la matriz productiva para la superación del modelo petrolero.

48. El nuevo regionalismo latinoamericano propone la reconfiguración de la dimensión estatal-nacional de la política, para lo cual es necesario implementar:

- a) La creación del banco del sur, el manejo conjunto de la liquidez, el SUCRE
- b) La creación del dinero electrónico, del Sistema Unificado de Compensaciones Regionales.
- c) La constitución de bienes públicos regionales y la gestión estratégica de los recursos naturales.
- d) Creación de un organismo de coordinación regional de los cuerpos policiales.
- e) Mecanismos para superar los mecanismos especulativos, la creación del SUCRE.

49. El buen vivir se encuentra dirigido a la construcción de una sociedad más justa en la que prevalezca el bienestar del ser humano, para lo cual es necesaria la superación de los siguientes problemas:

- a) La inequidad social, la falta de sustentabilidad del crecimiento económico.
- b) La inseguridad ciudadana, la falta de sustentabilidad del crecimiento económico.
- c) La falta de asociación entre el crecimiento económico y la mejora de la calidad de vida.
- d) La falta de programas en el sector de la vivienda y de la salud.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- e) La ausencia de metas de desarrollo, el enfoque neoliberal del manejo económico.

50. **La desmilitarización del concepto de seguridad a nivel regional implica:**

- a) Aplicación de medidas de confianza mutua.
- b) Mantener la reserva sobre los gastos militares.
- c) Que las nuevas amenazas son multidimensionales.
- d) Intervenir y dirimir en asuntos políticos.
- e) Privilegiar el control represivo de las fuerzas del orden.

51. **Las amenazas emergentes que deben ser prevenidas y/o enfrentadas en el Ecuador son:**

- a) El terrorismo, utilización irracional de los recursos, la corrupción.
- b) La inseguridad ciudadana, la migración descontrolada, los conflictos de identidad.
- c) La inseguridad ciudadana, el gasto militar, el intervencionismo internacional.
- d) La pobreza, la inequidad y la exclusión social; la delincuencia transnacional.
- e) La inseguridad ciudadana, el lavado de activos, caída de las exportaciones.

52. **El Consejo de Seguridad Pública y del Estado se encuentra conformado por:**

- a) Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo; Secretaría del Migrante, de Gestión de Riesgos, de Pueblos y movimientos sociales; y, Comandante General de Policía.
- b) Ministros de Coordinación de Seguridad, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Jefe del Comando Conjunto y Comandante General de la Policía.
- c) Ministros de Coordinación de Seguridad, Defensa Nacional, de Salud, Jefe del Comando Conjunto y Comandante General de la Policía.
- d) Presidente y Vicepresidente de la República, Presidentes de la Asamblea Nacional y Corte Nacional de Justicia.
- e) Ministros de Coordinación de Seguridad, Defensa Nacional, de Coordinación Política, Jefe del Comando Conjunto y Comandante General de la Policía.

53. **Los principios que orientan el diseño de las políticas públicas de seguridad ciudadana son:**

- a) Participativo, legítimo y proactivo.
- b) Preventivo, participativo, sostenible.
- c) Transparente, represivo, legal.
- d) Democrático, integral, equitativo.
- e) Legal, legítimo, transparente.

54. **Los ejes programáticos de la Agenda Nacional de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad son:**

- a) Alineación con los objetivos estratégicos del Plan Nacional para el Buen Vivir.
- b) Integración con las estrategias propuestas en el Plan Nacional de Seguridad Integral.
- c) Nuevo modelo de gestión, mejora del talento humano, acceso a la información y tecnología.
- d) Optimización de los procesos de inteligencia y contrainteligencia para la prevención del delito.
- e) Creación de nuevos servicios, ampliación y mejoramiento de la infraestructura.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- 55. Los objetivos del Plan Estratégico Operativo de la Policía Nacional son:**
- a) Fortalecer la gestión del talento humano y mejorar los niveles de formación.
 - b) Incrementar la seguridad ciudadana y el orden público en el territorio nacional.
 - c) Institucionalizar un sistema de control para prevenir y eliminar la corrupción.
 - d) Fortalecer la capacidad operativa de los servicios policiales para aumentar los niveles de seguridad.
 - e) Incrementar el desarrollo integral del talento humano de la institución.
- 56. Las estrategias dirigidas para el objetivo “Incrementar la eficiencia institucional” son:**
- a) Consolidar el sistema de rendición de cuentas.
 - b) Desarrollar competencias para el uso adecuado de los recursos.
 - c) Transparentar los procesos de gestión institucional.
 - d) Consolidar prácticas de responsabilidad social.
 - e) Desarrollar e implementar nuevas herramientas de gestión.